

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28596 *Anuncio de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, por el que se notifica la incoación del expediente sancionador n.º IC/947/2013.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme establece el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo debe publicarse a efecto de notificación el expediente que después se cita.

De conformidad con el artículo 61 de la misma Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para el conocimiento del contenido íntegro del acto el interesado, debidamente acreditado, puede comparecer y tomar vista del mismo en el Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67 de Madrid, despacho A-420, en horario de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas.

En esta fase del procedimiento el denunciado puede acogerse a la bonificación de descuento del 25% de la cuantía de la sanción notificada, debiendo para estos efectos realizar el pago de forma voluntaria dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación. El hecho de acogerse a este beneficio conlleva dar por terminado el procedimiento sancionador, dictándose a continuación resolución que podrá ser impugnada en recurso de alzada.

El documento de pago en modelo 069 con la reducción correspondiente, pueden ser solicitado y recogido durante el mismo plazo de 15 días por el titular acreditado en la dirección del Ministerio de Fomento anteriormente indicada y en el mismo horario.

En caso de no acogerse al beneficio de reducción, contra el acuerdo de incoación de expediente relacionado cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Número de expediente: IC/947/2013. Sancionado: "J. Gálvez Transportes del Sur, Sociedad Limitada". CIF: B14617310. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 18.404 euros.

Madrid, 18 de julio de 2013.- La Inspectora de Transporte Terrestre, doña Eloisa Panadero Talavera.

ID: A130043785-1